

Universidad de Costa Rica
Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas
Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas

RES-TEECP-06-2025

Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas. San Pedro, Montes de Oca, Ciudad de la Investigación de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes; en cumplimiento de las atribuciones y disposiciones enunciadas en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Estatuto Orgánico de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas y el Reglamento Interno y de Elecciones del Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas;

CONSIDERANDO

1. Que debido a problemas técnicos fuera del alcance del Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas, se dio por cancelada la Asamblea General de Estudiantes del día Martes 2 de septiembre a las 12 pm.
2. Que el Artículo 64. del Reglamento Interno y de Elecciones establece como responsabilidad de este Tribunal, realizar el proceso de elección de representaciones estudiantiles ante las Comisiones que la Escuela de Ciencias Políticas y Asambleístas así lo solicite.
3. Que en el oficio ECP-1133-2025, se detallan la cantidad de representaciones tanto titulares como suplencias estudiantiles necesarias para formar parte de las diversas comisiones internas de la Escuela de Ciencias Políticas, las cuales se detallan a continuación;
 - a. Acción Social (un representante) (según VAS-4-2017).
 - b. Evaluación y Orientación (un estudiante).
 - c. Comisión de Docencia (un representante).
 - d. Comisión de Género (un representante).
 - e. Comisión de Salud (un representante).
 - f. Comisión de Comunicación y Producción (un representante).
 - g. Autoevaluación y Acreditación (dos representantes).
 - h. Consejo Académico (dos representantes).
 - i. Comisión de Reforma Curricular (dos representantes).
4. La Resolución TEEU-019-2020, que en el Artículo 8) de su parte dispositiva, establece los mecanismos para adjudicación de puestos, respetando el principio de paridad, e inclusión a personas no binarias.

5. Dentro del oficio ECP-1133-2025, se destacan además los órganos colegidos (asambleas) donde se cuenta con representación estudiantil, las cuales se detallan a continuación:

- I. Asamblea de Facultad.
- II. Asamblea de Escuela.
- III. Asamblea Colegiada.
- IV. Asamblea Plebiscitaria.

POR TANTO

1. Se convoca la Asamblea General de Estudiantes, el día lunes 8 de septiembre del 2025, a partir de las 12pm en modalidad virtual, por medio de la plataforma Zoom, donde será necesaria la previa inscripción con el correo institucional.
2. La agenda propuesta para la Asamblea será
 - a. Elección de las representaciones enlistadas;
 - i. Acción Social
 - ii. Evaluación y Orientación
 - iii. Comisión de Docencia
 - iv. Comisión de Género
 - v. Comisión de Salud
 - vi. Comisión de Comunicación y Producción
 - vii. Autoevaluación y Acreditación
 - viii. Consejo Académico
 - ix. Comisión de Reforma Curricular
 - b. Elección de Asambleístas para órganos colegidos enlistados;
 - Asamblea de Facultad.
 - Asamblea de Escuela.
 - Asamblea Colegiada.
 - Asamblea Plebiscitaria.

Sin ningún otro particular, dado en modalidad virtual, el día tres de septiembre del dos mil veinticinco, al ser las seis de la tarde.



Sofía Castañeda Serrano
Presidencia



Yerlyn Esther Mora Herra
Vicepresidencia



Camila Sophia Marín Baltodano
Secretaría



Saúl García Jimenez
Tesorería



José Pablo Quesada Cordero
Vocalía